

EXPDTE. N°: 550/2003 - P.Ley

AUTOR: DIAZ Oscar Eduardo, MENNA Carlos Rodolfo

EXTRACTO: Modificase el artículo 2° e incorpora incisos al artículo 3° de la ley n° 2824 (Prioriza a personas discapacitadas para la explotación de juegos de azar).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis COLONNA RODRIGUEZ Ademar CASTRO
MUENA LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Junio de 2004